

Morelia, Michoacán, 12 de mayo de 2020

**DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRIZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H.
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESENTE.**

En ejercicio de la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II, 37 y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 8º fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le solicito a usted tenga a bien incluir en el orden del día de la siguiente sesión de pleno, Posicionamiento “¿Dónde estamos en materia de seguridad pública? Y hacia donde vamos”.

Por lo anterior atentamente pido se sirva, realizar los trámites legales correspondientes.

Sin más por el momento, aprovecho para reiterarles mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ

Integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la Septuagésima
Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Michoacán

**DIPUTADO ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.**

El que suscribe, Diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta Septuagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 fracción II y 241 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presento a esta Soberanía el siguiente:

¿Dónde estamos en materia de seguridad pública? Y hacia donde vamos

La delincuencia nunca descansa, y contrario a lo que se reflejó durante los primeros días de la contingencia sanitaria por COVID-19 donde hubo una primera reducción en los índices de violencia, ha demostrado que su actividad se ha recrudecido de manera alarmante, a la vez, que ha incrementado la situación de violencia familiar y del hogar.

No solo nuestra entidad sufre los estragos del crimen organizado y la delincuencia, tomando en cuenta los datos publicados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la incidencia delictiva coloca como las entidades que se encuentran por encima de la media nacional al Estado de México (29,960); Ciudad de México (20,637); Guanajuato (11,622); Jalisco (11,145); Baja California (8,862); Nuevo León (6,710); Chihuahua (5,671); Puebla (5,624).

Hay que reconocer que, aunque a la fecha no nos encontremos dentro de los estados con mayor incidencia, no amerita ni descarta nuestra prioridad en la atención de la inseguridad en Michoacán. Desde el Congreso del Estado hemos procurado recurrir a una actividad constante en interlocución con otras autoridades, como la Secretaría de Seguridad Pública, la Fiscalía General del Estado, el Instituto de Capacitación Policial, el Sistema de Centros Penitenciarios, Centros de Control y Confianza y su potencialización con las instalaciones del C5i, así como con andamiajes como el de Policía Auxiliar de Michoacán y el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Sin embargo, nuestros esfuerzos no se limitan al ámbito estatal, sino que hemos establecido comunicaciones con entidades vecinas, con la intención de articular un diseño regional que permita atender los problemas consecuencia de la inseguridad para atender la incidencia preponderante de cada una de las zonas, con lo que Colima y Jalisco han sido participes de la escucha y propuesta en la búsqueda de la paz.

Con fecha de 11 de mayo de 2020 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se dispone de la Fuerza Armada permanente para llevar a cabo tareas de seguridad pública de manera extraordinaria, regulada, fiscalizada, subordinada y complementaria.

Con dicha acción, el Presidente de la República, el Lic. Andrés Manuel López Obrador completa así, según analistas un mero formalismo sobre la reforma integral en materia de Guardia Nacional que este Congreso tuvo a bien ratificar.

De conformidad con el Decreto publicado dicha acción establece que durante los cinco años siguientes a su entrada en vigor, y en tanto la Guardia Nacional desarrolla su estructura, capacidades e implantación territorial, el Presidente de la República podrá disponer de la Fuerza Armada permanente en tareas de seguridad pública.

Aunque la razón de fondo establecida por dicho documento señala que se toma la decisión a causa de que la Guardia Nacional requiere de un periodo de implementación, la realidad es que la inseguridad ha alcanzado al Gobierno Federal y a las instituciones diseñadas para atenderla.

Conviven de manera parcial la anterior Policía Federal, la Guardia Nacional y ahora, por decreto presidencial, las Fuerzas Armadas, todas en función de seguridad pública, y todas incompletas por encontrarse una, en extinción, otra en implementación, y la última dividida entre su actividad en la implementación de la Guardia Nacional de acuerdo con el transitorio segundo de dicha reforma constitucional en la que establecía que el Ejecutivo Federal dispondrá lo necesario para la incorporación de los elementos de las policías Militar y Naval a la Guardia Nacional y designará al titular del órgano de mando superior y a los integrantes de la instancia de coordinación operativa interinstitucional formada por representantes de las secretarías del ramo de seguridad, de la Defensa Nacional y de Marina.

El difuminado panorama de una estrategia que se asemeje al Plan Nacional de Seguridad Pública y la poca intervención de las entidades federativas derivado de

una centralización de dichas funciones de seguridad pública, no se limitan a ser señalamientos de la incapacidad para enfrentar el problema, sino que se fortalecen con los datos que nos arrojan las dependencias de seguridad a nivel nacional.

Tenemos una deuda pendiente en materia de seguridad pública, una deuda que no requiere de identificar al culpable, sino de entender que al ser una incidencia nacional, requiere de todos y cada una de las autoridades tanto federales como locales en la atención del problema, para buscar las estrategias reales y medir su efectividad, y no de publicar decretos aislados que sumado a la opinión pública desconciertan la percepción sobre la corruptibilidad de nuestras dependencias en materia de seguridad.

Morelia, Michoacán; a 12 de mayo de 2020 dos mil veinte.

A T E N T A M E N T E

DIP. HUMBERTO GONZÁLEZ VILLAGÓMEZ